







UNIDAD ADMINISTRATIVA:

No. DE ACUERDO:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

IK ST

STPS/UTD/DGIFT/AR92610/2022

No. DE FOLIO DE INGRESO: 196664

ASUNTO: AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Lunes 25 de Julio del 2022

Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO DÉCIMO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <a href="http://repse.stps.gob.mx">http://repse.stps.gob.mx</a> por parte de TERCER PLANO CONSTRUCTORES SA DE CV,con Registro Federal de Contribuyentes: TPC220419TX3, se advierte que CUMPLE con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-----Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----...... ------DETERMINA ------PRIMERO. - Procédase a realizar la INSCRIPCIÓN en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a EMITIR el AVISO DE REGISTRO número AR92610/2022, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio: Folio: 95065e09-21a2-4e08-8e68-4a449ef98944 Actividad: a).- La construcción, ejecución, contratación, planificación, diseño, estudio, proyección, conservación mantenimiento, consultoría y asesoría técnica de todo tipo de edificaciones, así como de toda clase de obras de ingeniería civil, arquitectura, urbanismo e infraestructura y todas las ramas derivadas de estas disciplinas, ya sea pública o privada ejecutada por cuenta propia o ajena, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Folio: 69dc06a5-bd60-4fb6-bae1-9abfb2135f2f Actividad: h).- La compraventa, importación, exportación de toda clase de materiales y materias primas para la construcción, maquinaria, equipos, herramientas, vehículos, equipos automotrices y toda clase de productos y objetos que se relacionen con dicho ramo para desarrollar y prestar los servicios a los que se refiere el objeto social. TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del citado ACUERDO .- - - - - -CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en









cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.----



 $https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/N0trZGZwVEhBVDYzUmozNm8rY3M5RXRENIM2Kyt6c1QvZmhxZDZEc21ORVdkZEdjN0ZoRThKZXpiS3djaVpacw==\_5ZTSJFRW3L\\$